

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T0823-073

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T0823-073, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 28, QUINTANA ROO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, BIODIST, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha **16 de agosto de 2023**, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto plurianual número **988T0823-073**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 28, QUINTANA ROO), con una vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025, por el importe mínimo de **\$5,634,833.60 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$901,573.38 (NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)**, que hace un total de **\$6,536,406.98 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 98/100 M.N.)**, y un importe máximo de **\$14,084,283.60 (CATORCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,253,485.38 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)**, que hace un total de **\$16,337,768.98 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)** conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA**, de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **servicios contratados**.
- III. A efecto de incrementar en **20%** el monto mínimo y máximo de los **servicios prestados**, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Quintana Roo, con oficio número **2249001200100/JSPM\_0364/2025** de fecha 1 de abril de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" aumentando el monto mínimo y máximo de los **servicios**, y ampliando su plazo y vigencia al **30 de**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



septiembre de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha **2 de abril de 2025**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 2249001200100/JSPM\_0366/2025 de fecha 2 de abril de 2025, recibido el 30 de abril de 2025, la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Quintana Roo, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al **Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** la elaboración del presente convenio para incrementar en **20%** el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, así como ampliar la vigencia y el plazo del mismo al **30 de septiembre de 2025**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/04321 de fecha **30 de abril de 2025**, recibido en la misma fecha, el **Titular de la División de Servicios Integrales**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Quintana Roo y del **Titular de la División de Servicios Integrales**, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)**

**AL CONTRATO  
988T0823-073**

Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Quintana Roo.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud **0000022054-2025**, cuenta **51331020** de fecha **27 de marzo de 2025**, suscrito por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Quintana Roo, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las cláusulas, **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
988T0823-073

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" acuerdan modificar las cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, a efecto de modificar el monto, plazo y vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023, 2024 y 2025** es por la cantidad de **\$6,761,800.32 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 32/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$1,081,888.05 (UN MILLON OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.)**, que hace un total de **\$7,843,688.37 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023, 2024 y 2025** es por la cantidad de **\$16,901,140.32 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 32/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$2,704,182.45 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.)**, que hace un total de **\$19,605,322.77 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 77/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**

**AL CONTRATO**  
**988T0823-073**

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		2025		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>SUBTOTAL</b>	\$1,877,964.00	\$4,694,673.20	\$2,817,416.80	\$7,042,141.80	\$2,066,419.52	\$5,164,125.32	\$6,781,600.32	\$16,901,140.32
<b>I.V.A.</b> <b>(TASA</b> <b>16%)</b>	\$300,474.24	\$751,179.71	\$450,786.69	\$1,126,742.69	\$330,627.12	\$826,260.05	\$1,081,888.05	\$2,704,182.45
<b>TOTAL</b>	\$2,178,438.24	\$5,446,052.91	\$3,268,203.49	\$8,168,884.49	\$2,397,046.64	\$5,990,385.37	\$7,843,688.37	\$19,605,322.77

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo del servicio será a más tardar el día 91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de septiembre de 2025**; lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

...

**SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del **02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025**. Lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**

**AL CONTRATO**  
**988T0823-073**

**CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de abril de 2025**, por triplicado quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLAN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**BIDIST, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: BAC920106U98

**C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)**

**AL CONTRATO  
988T0823-073**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES  
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE**  
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN QUINTANA ROO  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HGU/JMLM/CPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL **NÚMERO 988T0823-073**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 28, QUINTANA ROO), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)**

**AL CONTRATO  
988T0823-073**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXIO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

02/02/2025

409

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 30 de abril de 2025		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 04.21		
<b>Procedimiento:</b> LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023		
<b>Número de Contrato:</b> 988T0823-073		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<p><b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b></p>		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 2249001200100/JSPM\_0366/2025, la elaboración de un convenio para incrementar el 20%, así como ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número **988T0823-073**, suscrito con el proveedor BIODIST, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia; derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (partida 28, Quintana Roo); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CPSMA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



0421

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0366/2025  
Cancún Quintana Roo, a 02 de abril de 2025.

Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino  
Coord. de Adquisición Bienes y Contratación de  
Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente



Asunto: Solicitud ampliación de contrato 988T0823-073 del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (Partida 28, Quintana Roo)

En referencia al Contrato Abierto Plurianual 988T0823-073 para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (Partida 28, Quintana Roo) para las unidades del OOAD Q. Roo, derivado del procedimiento Licitación Publica Electrónica Bajo La Cobertura De Los Tratados De Carácter internacional, numero LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; resulta necesario realizar convenio de ampliación del 20% al monto mínimo y máximo así como de plazo y vigencia al 30 de septiembre 2025 del instrumento legal 988T0823-073.

Montos antes de IVA		20%		TOTAL	
MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO MÍNIMO DE AMPLIACIÓN	MONTO MÁXIMO DE AMPLIACIÓN	MONTO MÍNIMO INCLUYENDO EL 20%	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO EL 20%
\$5,634,833.60	\$14,084,283.60	\$1,126,966.72	\$2,816,856.72	\$6,761,800.32	\$16,901,140.32

La modificación solicitada para el contrato 988T0823-073 es la siguiente:

Clausulas:

En cuanto a monto, plazo y vigencia

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$5,634,833.60 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$901,573.38 (NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.), que hace un total de \$6,536,406.98 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 98/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL, QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0366/2025  
Cancún Quintana Roo, a 02 de abril de 2025.

Asimismo, que al monto máximo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$14,084,283.60 (CATORCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$2,253,485.38 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MML CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.), que hace un total de \$16,337,768.98 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		2025		TOTAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SUBTOTAL	\$1,877,964.00	\$4,694,873.20	\$2,817,416.80	\$7,042,141.80	\$939,452.80	\$2,347,268.60	\$5,634,833.60	\$14,084,283.60
I.V.A. (TASA 16%)	\$300,474.24	\$751,179.71	\$450,786.69	\$1,126,742.69	\$150,312.45	\$375,562.98	\$901,573.38	\$2,253,485.38
TOTAL	\$2,178,438.24	\$5,446,052.91	\$3,268,203.49	\$8,168,884.49	\$1,089,765.25	\$2,722,831.58	\$6,536,406.98	\$16,337,768.98

(...)

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(...)

**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** El plazo del servicio será a más tardar el día 91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta al 30 de abril de 2025; lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en al Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

(...)

#### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025. Lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

#### Debe Decir:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$6,761,800.32 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 32/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$1,081,888.05 (UN MILLON OCHENTA Y UN MIL OCHOSIENTOS OCHENTA PESOS 05/100 M.N.), que hace un total de \$7,843,688.37 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0366/2025  
Cancún Quintana Roo, a 02 de abril de 2025.

TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Asimismo, que al monto máximo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de \$16,901,140.32 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 32/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$2,704,182.45 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), que hace un total de \$19,605,322.77 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS 77/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		2025		TOTAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SUBTOTAL	\$1,877,964.00	\$4,694,873.20	\$2,817,416.80	\$7,042,141.80	\$2,066,419.52	\$5,164,125.32	\$6,761,800.32	\$16,901,140.32
I.V.A. (TASA 16%)	\$300,474.24	\$751,179.71	\$450,786.69	\$1,126,742.69	\$330,627.12	\$826,260.05	\$1,081,888.05	\$2,704,182.45
TOTAL	\$2,178,438.24	\$5,446,052.91	\$3,268,203.49	\$8,168,884.49	\$2,397,046.64	\$5,990,385.37	\$7,843,688.37	\$19,605,322.77

(...)

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(...)

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta al 30 de septiembre de 2025; lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en al Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

(...)

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025. Lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

En tal disposición, con OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0364/2025 de fecha 01 de abril de 2025; la Jefatura de Servicios de Administrativos procedió a solicitar al proveedor su aceptación para la elaboración del citado convenio de ampliación en tiempo al 30 de Septiembre de 2025, quien a través de escrito de fecha 02 de Abril del presente, recibido el mismo día, notificó su aceptación bajo las mismas condiciones y precios.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SÓLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0366/2025  
Cancún Quintana Roo, a 02 de abril de 2025.

Por lo anterior; respetuosamente se solicita, la elaboración del Convenio Modificatorio para la ampliación al monto mínimo y máximo en un 20%, así como en plazo y vigencia al 30 de Septiembre del 2025, a fin de garantizar el para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, toda vez que este servicio es indispensable para otorgar la atención a los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo.

En espera de vernos favorecidos con la presente solicitud, tomando en cuenta los motivos y fundamentos expuestos con antelación.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Mtra. Wendy Guadalupe Lora Aroche**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Administradora de Contrato

C.C.P. Minutario



2025  
Día de la  
Mujer  
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0364/2025  
Cancún Quintana Roo, a 01 de abril de 2025.

**C. LUIS VILLAGOMEZ MARQUEZ**

Apoderado legal BIODIST, S.A. DE C.V.

**Asunto:** Solicitud de ampliación de contrato 988T0823-073 del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (Partida 28, Quintana Roo)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; por medio del presente me permito solicitar a usted de no haber inconveniente, aceptar los mismos términos y condiciones así como los precios unitarios asignados en el procedimiento **Licitación Pública Electrónica Bajo La Cobertura De Los Tratados De Carácter internacional, numero LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 Contrato Abierto Plurianual para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (Partida 28, Quintana Roo)** Mediante el contrato 988T0823-073 con vigencia del 02 de agosto de 2023 y hasta 30 de Abril de 2025 , con la finalidad de realizar un convenio de ampliación en monto, vigencia y plazo.

En caso de aceptación, se elaborará un convenio de ampliación, del 20% en lo que respecta al monto mínimo y máximo del contrato así como en vigencia y plazo al 30 de Septiembre de 2025, para cubrir las necesidades solicitadas por el área requirente.

**Montos antes de IVA**

MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO MÍNIMO DE AMPLIACIÓN	MONTO MÁXIMO DE AMPLIACIÓN	MONTO MÍNIMO INCLUYENDO EL 20%	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO EL 20%
\$5,634,833.60	\$14,084,283.60	\$1,126,966.72	\$2,816,856.72	\$6,761,800.32	\$16,901,140.32

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente:

"Seguridad Y Solidaridad Social"

**Mtra. Wendy Guadalupe Lora Aroche**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Administradora de Contrato

*Luis Villagomez Marquez*  
*Representante Legal*  
*02/04/2025*

C.C.P. Dr. Javier Michael Naranjo García. -Titular de OOAD Quintana Roo  
C.C.P. Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres. Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas  
C.C.P. Dra. Paula Jacinto Valverio. Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud  
C.C.P. Minutario JSPM

**BIODIST, S.A. DE C.V.**  
RFC: BAC 920106 U88  
Blodist Teléfono 52-55 5482 9910



2025  
Día de la Mujer Indígena

Av. Politécnico entre Tepich y Kinic, SM 509, Mza 1, Lt 01 C.P. 77593, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo, Tel: 998 2 678799

**SIN TEXTO**



**Biodist**

Ciudad de México, 2 de abril de 2025.

Asunto: Aceptación de solicitud ampliación en la vigencia y monto

Contrato: 988T0823-073

Oficio: 2249001200100/JSPM\_0364/2025

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL QUINTANA ROO

PRESENTE

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal de la empresa **BIODIST, S.A. DE C.V.**, no existe ningún inconveniente en aceptar la solicitud de ampliación al contrato: 988T0823-073 para el **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025-PARTIDA 28-QUINTANA ROO**.

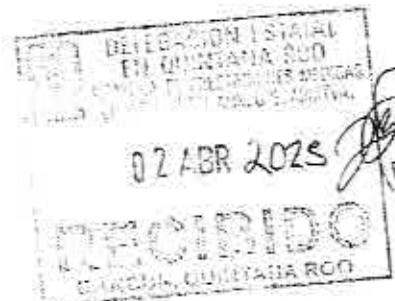
Especificando que dicha ampliación sería del 20% que equivale a \$2816856.72 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100) sin IVA y será con la vigencia al 30 de septiembre del 2025, respetando los mismos precios unitarios, así como términos y condiciones del contrato que se pretende ampliar.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra organización y esperamos poder brindarle un servicio de alta calidad y satisfacción en este proyecto.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Atentamente

Luis Villagómez Márquez  
Representante legal  
Biodist, S.A. de C.V.



Calle 13 de Septiembre N° 4, Planta Baja, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: (55) 54 82 99 10

[www.biodist.com](http://www.biodist.com)

**ANEXOS**  
**REVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000022054 - 2025

Dependencia Solicitante: D0024 Delegación Quintana Roo  
SEI Servicios Integrales  
24010001 OFNAS DELEG + C.S.S

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha impresión: 27/03/2025 Fecha Validación: 27/03/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,267,555.00  
Cuenta: 51331020 Partida presupuestaria: 3390311 SERV. INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,413.2	1,813.0	41.3	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 3,267,555.00  
TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN

M.P.A S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE  
Autorizó  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ANEXOS  
CIÓN DE CONTRATOS**



UN: D0024

No. SOLICITUD: 0000022054

FECHA SOLICITUD: 27/03/2025

Nro Lineas	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331020	200909	24	240101	N/A	01/09/2025	95,168.00
2	51331020	200909	24	240102	N/A	01/09/2025	138,354.00
3	51331020	200909	24	240102	N/A	01/10/2025	38,057.00
4	51331020	200909	24	240201	N/A	01/09/2025	17,109.00
5	51331020	200909	24	240401	N/A	01/09/2025	15,673.00
6	51331020	200909	24	240401	N/A	01/10/2025	3,291.00
7	51331020	200909	24	240501	N/A	01/09/2025	1,413,169.00
8	51331020	200909	24	240501	N/A	01/09/2025	1,471,592.00
9	51331020	200909	24	241601	N/A	01/09/2025	74,942.00
<b>TOTALES</b>							<b>3,267,555.00</b>